Proyecto de Ley N° 1745/2021 - CR



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN TERRENOS DECLARADOS NO APTOS PARA LA AGRICULTURA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES HIDROENERGETICOS Y DE IRRIGACIÓN DEL PAÍS EJECUTADOS CON FONDOS DEL TESORO PÚBLICO Y/O COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe, LADY MERCEDES CAMONES SORIANO, integrante del del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, ejerciendo su derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22, literal c) y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN TERRENOS DECLARADOS NO APTOS PARA LA AGRICULTURA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES HIDROENERGETICOS Y DE IRRIGACIÓN DEL PAÍS EJECUTADOS CON FONDOS DEL TESORO PÚBLICO Y/O COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto promover la inversión en la creación de centros de investigación e innovación en terrenos declarados no aptos para la agricultura de los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país ejecutados con fondos del tesoro público y/o cooperación internacional (Adjudicante).

Artículo 2. Iniciativa de tangibilidad.

La tangibilidad de los terrenos para uso de proyectos de investigación e innovación, se dará solo en aquellos terrenos declarados no aptos para la agricultura por el Adjudicante.

Artículo 3. De la adjudicación.

El Adjudicante, está facultado de transferir y adjudicar los terrenos a los entes públicos proponentes para la creación de centros de investigación e innovación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 4. Del procedimiento.

El procedimiento para la transferencia y adjudicación de terrenos de los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país ejecutados con fondos del tesoro público y/o cooperación internacional, para proyectos de investigación e innovación, iniciará con la solicitud del ente público proponente para la creación del centro de investigación e innovación.

Artículo 5. De los plazos.

Una vez ingresada la solicitud por el ente público proponente y habiendo cumplido los requisitos, el Adjudicante tiene un plazo máximo de 6 meses calendarios para la adjudicación de los terrenos.

Una vez adjudicado el terreno a la entidad proponente, esta tendrá como plazo máximo de tres años calendarios para el inicio de obra del centro de investigación y/o innovación, caso contrario el terreno retornará de manera inmediata al Adjudicante.



Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20181749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/04/2022 23:07:09-0500



Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/04/2022 11:32:43-0500



Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/04/2022 11:32:59-0500



Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/04/2022 19:16:21-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/04/2022 10:48:54-0500



Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/04/2022 18:04:51-0500



Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Ivlanuel FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/04/2022 11:27:07-0500



Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/04/2022 11:51:56-0500



Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/04/2022 11:12:50-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de abril del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N°1745/2021-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de: 1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

HUGO ROVIRA ZAGAL Oficial Mayor

CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Marco Normativo.

El 17 de diciembre del 2002 se promulgo la Ley N° 27887 "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA VENTA DE TIERRAS HABILITADAS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES HIDROENERGÉTICOS Y DE IRRIGACIÓN DEL PAÍS, EJECUTADOS CON FONDOS DEL TESORO PÚBLICO Y/O COOPERACIÓN INTERNACIONAL", que tiene por objeto facilitar la adjudicación tierras habilitadas o eriazas en los proyectos especiales, como CHINECAS, CHAVIMOCHIC, ALTO PIURA, entre otros.

Asimismo, el veintiséis de junio del 2002, se promulgo la Ley de las Bases de Descentralización, y en su Quinto Articulo. - Formalidad y ejecución de las transferencias. Establece lo siguiente:

Las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes. Las transferencias de recursos serán aprobadas por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Dichas transferencias alcanzan a los Consejos Transitorios de Administración Regional, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, <u>Proyectos Especiales</u> y demás organismos y programas que desarrollan actividades y prestan servicios en el ámbito de las regiones y municipalidades.

En cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, y de la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por el artículo 7° de la Ley N° 27902.

Decretos Supremos de Transferencias:

- ➤ El 30 de marzo del 2003 mediante Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, se aprueba el Cronograma de Transferencia para el Año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales de fondos, proyectos y programas sociales.
- ➢ El 02 de agosto del 2003, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA. Aprueban Transferencia del proyecto Especial Chavimochic y Transferencia de Partidas del Instituto Nacional de Desarrollo "INADE" AL Gobierno Regional de la Libertad.
- ➤ Mediante el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM de fecha 19 de junio del 2007, se transfiere el Proyecto Especial CHINECAS del Instituto Nacional de Desarrollo INADE al Gobierno Regional de Áncash.

La Constitución Política señala en el artículo 192, que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Asimismo, es competente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para: a) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. b) Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Ley N° 26821 Ley orgánica del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, señala en el artículo 3º se considera recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados, por el ser humano para satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado tales como: a). las aguas: superficiales y subterráneas b). el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección. Asimismo, la Ley N° 26821, señala en su artículo 7º que es responsabilidad del estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de infraestructura de apoyo a la producción, fomento del conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.

PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

En ese sentido el Proyecto Especial CHINECAS, es el principal proyecto de irrigación de la zona costera de la región de Áncash, creado mediante DS N° 172-85-PCM, del 05 se Setiembre de 1985. El proyecto fue fundado con la intención y la finalidad de aprovechar los recursos hídricos superficiales y subterráneos en las cuencas de los ríos: Santa, Nepeña, Casma y Sechin, dependía en ese entonces del Instituto Nacional de Desarrollo INADE. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM del 17 de junio de 2007, se realizó la transferencia del Proyecto Especial Chinecas del Instituto Nacional de Desarrollo INADE al Gobierno Regional de Áncash, con las correspondientes partidas presupuestarias

Por otro lado la Ley N° 29446, Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS, en su artículo 6ª declara la intangibilidad de los terrenos que conforman el área física del Proyecto Especial Chinecas. Este proyecto ejecutó obras de ingeniería de gran importancia en la región, con los caudales de las aguas del rio Santa, a fin de irrigar zonas eriazas, y qué cómo producto de este proceso, se mejoren los niveles de la producción agraria y sus derivados en la región, pero, como producto de la falta de interés de inversión pública y privada, las obras se paralizaron en su ejecución, dejando miles de hectáreas en abandono y riesgo de ser invadidas por traficantes de tierras.

En ese sentido, se han estado llevando a cabo acciones ilegales e indebidas en los terrenos de CHINECAS, como la construcción de viviendas, corralones, invasiones de los terrenos generando tráfico de tierras, aduciendo que esas tierras son eriazas y no sirven para la agricultura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Autoridad Autónoma Especial CHINECAS, está encargada de las actividades de proyección, planificación, ejecución y administración de la Infraestructura correspondiente al Proyecto Especial Chinecas, siendo esta la base para su creación e institucionalidad en la Región de Áncash, siendo la población del departamento la beneficiada directa en la generación de empleo, inversión privada y pública; activación de las cadenas productivas desde las pequeñas y micro-empresas relacionadas con el agro en el mercado interno y el agro-exportación, hacia mercados internacionales.

LA INTAGIBILIDAD DE LAS TIERRAS DE CHINECAS.

El artículo 6 de la ley 29446, establece la intangibilidad de los terrenos de Chinecas, es decir solo pueden ser usadas exclusivamente para la agricultura. Sin embargo, los terrenos de CHINECAS cuenta con grandes extensiones de costas, a lo largo de las playas de Besique, Atahualpa y Anconcillo que por su propia naturaleza al estar pegadas al mar son de características no aptas para la agricultura, los cuales podrían ser aprovechadas con la instalación de centros de investigación en pesca y acuicultura, pero que lamentablemente no pueden usarse para estos fines por su carácter de intangibilidad. Es por ello la presente iniciativa promueve su tangibilidad para uso exclusivo de fines de investigación, y que estos terrenos finalmente no sean invadidos tal cual ha sucedido con las invasiones de las 308 y 217 has en Nuevo Chimbote. Además, la iniciativa propone que sea CHINECAS quien determine si los terrenos son aptos o no para la agricultura.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

El Proyecto Especial Chavimochic es un sistema de irrigación que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en la zona norte peruana. Fue iniciado en la década de 1960 por el Instituto Nacional de Desarrollo (ANIDE), dependencia del Gobierno central peruano. En el 2003 se efectuó la transferencia de su administración mismo al Gobierno Regional de La Libertad. Se extiende en la parte baja de las cuencas de los ríos Santa, en el cual se ubica la bocatoma principal, Chao, Virú, Moche y Chicama. El objetivo del Proyecto Especial es el de garantizar el agua de riego en los perímetros de riego de las partes bajas de las cuencas mencionadas.

El área total irrigada beneficiada por el sistema. Es de 144 385 ha, de las cuales se han ganado al desierto 66 075 ha, en las zonas entre los valles. Además, garantiza el suministro de agua a 78 310 ha de tierras de los valles que ya eran cultivados, pero que no tenían el agua garantizada todos los años.

El proyecto especial de las nuevas tierras de regadío de "Chavimochic". Se puso en marcha con las esperanzas de un proyecto para generar trabajo, y divisas por la exportación de la producción a mercados exteriores. Este proyecto, hoy en día es una floreciente realidad que ha situado al Perú como el mayor exportador mundial de algunos determinados productos hortícolas. Fue posible gracias en parte a la iniciativa privada de diversas empresas que enfocaron el cultivo y la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

producción de diversos productos hortícolas según las necesidades de diversos mercados consumidores, preferentemente de Europa y América del Norte. Se cultivan diversos productos hortícolas siempre con estudios de mercado y con vista a la exportación que integra a mercados exteriores de productos tales como espárragos o alcachofas que se exportan principalmente por el aeropuerto Carlos Martínez de Pinillos de Trujillo¹.

Por otro lado, grandes extensiones de tierras de CHAVIMOCHIC son tierras salinas, al estar inundadas con aguas provenientes de la capa freática, y además de su cercanía al Mar.

PROYECTO ESPECIAL ALTO PIURA

En 1990, mediante el Art. 413° del Decreto Legislativo 556, Ley de Presupuesto Público, <u>se transfiere el proyecto Especial Alto Piura a la Región Grau</u>. Posteriormente, en 1996, por decisión del CTAR Región Grau, se suspende la asignación de recursos presupuestales y se desactiva la Dirección Ejecutiva del Proyecto. El CEPRI Alto Piura, se crea mediante RS N°623-PCM y al crearse PROINVERSION, en el año 2000, el CEPRI-Alto Piura, fue desactivado.

Desde junio del 2004, por decisión del Gobierno Regional, se ha propuesto la creación de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Hidroenergético Alto Piura, que viene trabajando con un pequeño plantel técnico y el 10 de setiembre del 2005, se instaló el Directorio de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura.

DEFINICIÓN DE TIERRAS NO APTAS PARA LA AGRICULTURA

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y su Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-AG, especifica los tipos siguientes de tierras:

a.1 Calidad Agrológica Alta (Símbolo A1)

Agrupa a las tierras de la más alta calidad, con ninguna o muy ligeras limitaciones que restrinjan su uso intensivo y continuado, las que, por sus excelentes características y cualidades climáticas, de relieve o edáficas, permiten un amplio cuadro de cultivos, requiriendo de prácticas sencillas de manejo y conservación de suelos, para mantener su productivitas sostenible y evitar su deterioro.

a.2 Calidad Agrológica Media (Símbolo A2)

Agrupa a tierras de moderada calidad para la producción de cultivos en limpio con moderadas limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, que reducen un tanto el cuadro de cultivos, así como la capacidad productiva. Requieren de prácticas moderadas de manejo y de conservación de suelos, a fin de evitar su deterioro y mantener una productividad sostenible.

a.3 Calidad Agrológica Baja (Símbolo A3).

Agrupa a tierras de baja calidad, con fuertes limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, que reducen significativamente el cuadro de cultivos y la

https://es.wikipedia.org/wiki/Chavimochic#:~:text=El%20Proyecto%20Especial%20Chavimochic%20es,dependencia%20del%20Gobierno%20central%20peruano.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

capacidad productiva. Requieren de prácticas más intensas y a veces especiales, de manejo y conservación de suelos, para evitar su deterioro y mantener una productividad sostenible.

Siendo esta última, el tipo de tierras que existe en ciertas zonas de los proyectos especiales. Según el Estudio geomorfológico y edafológico en el desarrollo de Persea americana (Lauraceae), Asparagus officinalis (Asparagaceae) y Saccharum officinarum (Poaceae) en la provincia de Trujillo, Perú. Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Trujillo, Perú. El estudio de suelos en el valle Moche, corresponde a tierras con fuertes a excesivos problemas de salinidad y/o mal drenaje, que requiere de inversiones relativamente elevadas para su recuperación. Además, existen suelos afectados por ligeros problemas de salinidad (salinidad incipiente), dentro de las zonas afectadas por las sales y/o drenaje.

ARTÍCULO CIENTIFICO ESCRITO POR BEATRIZ SALAZAR CEPES PARA LA REVISTA AGRARIA

En los últimos treinta años, el Estado ha hecho una enorme inversión en proyectos de irrigación de gran escala en la costa, y existen planes para continuar invirtiendo miles de millones en este tipo de iniciativas. Sin embargo, hay dudas sobre si esta opción para la ampliación de la frontera agrícola es la mejor en términos de beneficios para el país, no solo económicos, sino también sociales y ambientales. En este artículo examinaremos algunas razones para este cuestionamiento, a partir de los proyectos en la costa norte.

Las grandes irrigaciones en la costa implican, tradicionalmente, trasvasar agua desde la vertiente oriental de los Andes y construir grandes represas en las partes altas de las cuencas. Una de las críticas a estas obras de infraestructura es que agravan el problema de salinización de los suelos en las partes bajas de las cuencas involucradas. El ingeniero Wilson Suárez —glaciólogo del Senamhi— explica que cuando se trae agua de otra cuenca y no se toman precauciones para balancear el nivel del agua subterránea o napa freática, no toda el agua captada es absorbida por los cultivos irrigados, pues una parte se infiltra en el suelo y se une al caudal de agua subterránea, lo que provoca el aumento del nivel de la napa freática. El problema es que, si la napa llega al nivel del suelo, se forma un pantano y el área agrícola afectada se vuelve improductiva, según precisa Suárez. Normalmente, el daño no se presenta en la parte alta o media del valle, donde suelen estar las tierras irrigadas por los grandes proyectos: el perjuicio se da en las zonas más bajas, donde están concentrados los pequeños agricultores.

Este problema ya se está presentando en Chavimochic. Los ingenieros Fredesbindo Vásquez y Ricardo Turkowski realizaron un estudio1, en 1998, sobre el aumento de la napa freática en los valles de Chao, Virú y Moche, y concluyeron que, en el caso de Chavimochic, «al no haberse implementado la recomendación de usar las aguas subterráneas en el esquema de abastecimiento de agua, se está presentado un deterioro acelerado de grandes extensiones de tierras altamente productivas por elevación del nivel freático».



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

También advertían —en 1998— que, en los alrededores de la ciudad de Trujillo, «es posible que a mediano o largo plazo el valle termine empantanándose. Lo peligroso de esto es que puede afectar a la ciudad de Trujillo y a la ciudadela de Chan Chan».

Lo alarmante es que estos pronósticos se están cumpliendo. Recientemente, el ingeniero Carlos Bocanegra, docente e investigador en la Universidad Nacional de Trujillo, advirtió que, «en la década del ochenta, la profundidad de la napa oscilaba entre 20 y 30 metros; ahora es entre 0.50, 0.80 y dos metros». Esto se agravará cuando se ejecute la tercera etapa de Chavimochic. Como si no bastaran los problemas de sobrecarga de la napa freática, insuficiente drenaje y conflictos interregionales que provocan estas grandes irrigaciones, en las próximas décadas el cambio climático puede poner en peligro la existencia misma de algunos de estos proyectos, arruinando todas las esperanzas puestas en ellos. Por ejemplo, investigaciones recientes han advertido que Chinecas y Chavimochic son vulnerables al proceso de desglaciación en la Cordillera Blanca.

El ingeniero Wilson Suárez —quien participó en uno de los estudios que advierten los efectos de la desglaciación— explica que ambos proyectos dependen del agua del río Santa. En las próximas décadas, durante la época de estiaje, este río recibirá cada vez menos agua del glaciar y dependerá principalmente de las lluvias y el agua subterránea, y su caudal no llegaría a cubrir las necesidades hídricas de ambos proyectos. Lo más preocupante es que el gobierno anunció —a mediados de febrero— su compromiso de declarar la viabilidad del proyecto Chinecas. ¿Es una buena inversión a largo plazo? ¿Se han tomado en cuenta los estudios técnicos al tomar esta decisión? Se debe advertir que expertos de la FAO y del Ministerio de Economía recomendaron, el año pasado, que previamente se efectuaran estudios más detallados.

Los proyectos Olmos y Alto Piura también enfrentarían problemas. Varios especialistas —entre ellos, el exministro del Ambiente, Brack Egg— advierten que las aguas del río Huancabamba no alcanzarían para abastecer a ambos proyectos. Un elemento adicional es que este río se alimenta parcialmente con las aguas provenientes de los páramos de Piura, que estarían amenazados por la presencia de actividades mineras, pues existen 483 concesiones en esa zona. Estos problemas, presentes y futuros, llevan a cuestionar la conveniencia de continuar promoviendo grandes proyectos de irrigación en la costa. María Teresa Oré —del Instituto para la Promoción de Agua (Iproga)—sostiene que, en el ámbito internacional, las políticas hídricas ya no impulsan este tipo iniciativas. Incluso el Banco Mundial y otras entidades ponen cada vez más reparos debido al impacto ambiental negativo.

INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ

Según el Censo Nacional de Investigación y Desarrollo, realizado por Concytec y el INEI, el Perú se encuentra en el último lugar en este rubro comparado con sus pares internacionales. Investigadores PUCP analizan por qué estamos en esta posición y proponen formas de mejorar.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La poca inversión que, históricamente, ha tenido el área de investigación y desarrollo (I+D) hacía suponer que la ubicación del Perú en rankings internacionales en este rubro no sería la mejor. El Censo de Investigación y Desarrollo, realizado el año pasado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y el Instituto de Estadística e Informática (INEI), confirmaron esa sospecha de forma dolorosa: a pesar de los esfuerzos de los últimos años, el Perú se ubica en el último puesto respecto a sus pares internacionales.

William Sánchez, director de Investigación y Estudios del Concytec, explica que el Perú se encuentra muy rezagado en todos los indicadores de I + D, no solo en cuanto a inversión. "En términos de personal, por cada 5 mil personas de la PEA, tenemos un investigador; mientras que, en Chile, por cada mil, hay 1.4; en Brasil, 2.5; y en la OCDE, por cada mil, hay 3 investigadores", explica. Cuando hablamos del gasto I+D, nos referimos a investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico.

La básica entendida como un escenario donde se formulan nuevas hipótesis y teorías para ampliar el conocimiento, la aplicada es donde se empieza a innovar y a patentar, mientras que el desarrollo tecnológico perfecciona materiales usando los insumos que se desarrollaron en la investigación básica y aplicada.

"En América Latina, alrededor del 60% del gasto está destinado a investigación aplicada, mientras que, en los países avanzados, alrededor del 70% está destinado a desarrollo tecnológico. Esta diferencia es porque la etapa final implica lograr la innovación, y si no haces desarrollo tecnológico, no vas a lograr innovación. Se ha demostrado que la innovación permite generar empleo de calidad y mayor crecimiento, elevar la competitividad de la economía y tener impacto en la parte social. Eso no quiere decir que la investigación básica y aplicada no son importantes, sino que tenemos que dar más impulso al presupuesto I+D, pero apostando también por desarrollo tecnológico porque esto nos va a permitir llegar a la fase de innovación, una vez que los productos o nuevos materiales sean aceptados por el mercado", explica Sánchez. El 2015, solo el 16.1% del total del gasto en I+D se destinó a desarrollo tecnológico.

Sánchez agrega que, el año pasado, el Fondo Monetario Internacional dedicó un capítulo de su reporte anual a hablar de la inversión en investigación y desarrollo, donde se decía que si en el mundo se incrementara en 40% el gasto en I+D, el crecimiento de países desarrollados podría incrementarse en 5% y las otras economías, hasta en 8%.

El Dr. Alberto Gago, docente del Departamento de Ciencias, considera que los gobiernos no priorizan la inversión en I+D porque el Perú es un país que depende de la materia prima. Lo que, sin embargo, significa un riesgo. "Nuestra economía depende de materias primas, y si los precios empiezan a bajar o se reemplazan por otras cosas, nos va mal. Ahora son poquísimas las economías que se basan en materias primas. Ahora lo importante es apostar por la economía del conocimiento, que se refiere a economías que están basadas en la inversión en



LL PERO

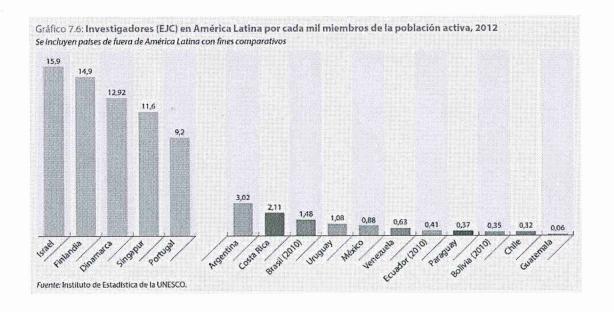
destriction y tecnología. Eso también es "দিংশাণিভারতি পার্কতি পির্বাহিত Hombres" y tecnología. Eso también es "দিংশাণিভারতি পার্বিত del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" y temás la corriente y debemos cambiar no solo por una cuestión de discurso, sino por un tema más profundo que es casi de sobrevivencia", señala.

Sobre el censo, el Mg. Edmundo Beteta, docente del Departamento de Economía, destaca su aporte como el mejoramiento continuo de la información, para empezar a construir data. "Hay que mirarlo como un primer paso para mejorar la calidad de la información para después planificar mejores políticas de apoyo a la investigación, y el Perú

necesita avanzar en políticas para lograr dos cosas: que se destinen más recursos y calidad. En lo primero, el esfuerzo debe venir del Estado en alianza con los principales actores que forman el ecosistema de la investigación". Según el informe, la economía peruana avanza más en áreas como Capital humano e investigación (puesto 66), Infraestructura (puesto 65) y Productos creativos (puesto 79). Sin embargo, en el índice general aún estamos lejos de economías hermanas en nuestro continente, Chile se ubica en el puesto (54), Brasil (62), Colombia (68), solo superamos a Argentina (80) como referente. Cabe resaltar que Perú solo destina un poco más del 0.15% del PBI para el financiamiento de investigación y desarrollo, a diferencia de Brasil (0.90%), y Chile (0.67%), respectivamente.

NUMERO DE INVESTIGADORES POR CADA MIL HABITANTES

Lamentablemente el Perú no aparece en el ranking de investigadores, nos supera Guatemala, y es Argentina quien lidera el ranking, esto a propósito de una mayor inversión en I+D.



CONGRESO REPÚBLICA

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ

¿Qué es un centro de investigación?

Un centro de investigación es el ámbito en el que, a partir de un conjunto de recursos humanos, tecnológicos y físicos, los científicos realizan la construcción del conocimiento. En este sentido, la labor científica se da como consecuencia de un largo camino de planteo de hipótesis y su comprobación empírica. Los científicos requieren para el desarrollo de su tarea un espacio físico, recursos tecnológicos, económicos y humanos que contribuyan a su tarea diaria. El grupo de investigadores se constituye en la pieza más importante. La distribución de funciones entre sus miembros supone:

PRINCIPALES CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN PERÚ

En Perú existen múltiples centros de investigación en los que se desarrollan un sinnúmero de proyectos de investigación para contribuir a la mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

Algunos ejemplos de estas instituciones de investigación son:

1- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial:

Creada en 1974 y dedicada al trabajo en programas y proyectos en la disciplina de la astrofísica, involucrando temas inherentes a la física solar, pronósticos climáticos, actividad del sol, astrofísica estelar, rayos cósmicos, geofísica espacial, radio astrofísica, etc.

2- Instituto Geofísico del Perú:

Fue creado en 1920. Se trata de un organismo descentralizado que depende del Ministerio del Medioambiente. Su objeto de estudio involucra la detección de desastres naturales como terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis, etc. Dispone de un laboratorio ubicado en Lima y un observatorio en Jicamarca.

3- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones:

Su principal objetivo es la promoción del desarrollo de la sociedad a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación.

4- Instituto Nacional de Salud:

Su principal tarea es el desarrollo de proyectos de investigación inherentes a cuestiones de salud comunitaria, además de la transferencia tecnológica. Entre sus objetivos se encuentran la promoción de la investigación y la prestación del servicio de salud en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, nutrición, salud ocupacional, control de calidad alimentaria y farmacológica, cuidado del medioambiente, etc.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5- Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas:

Fue creado en 1945. Cuenta con 62 miembros. En sus publicaciones se informa acerca de familias antiguas instaladas en el territorio peruano y sus vínculos con la nobleza.

6- Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (Universidad Mayor de San Marcos):

Data desde 1961. Pertenece a la facultad de Medicina de la citada casa de altos estudios. Dispone de 4 estaciones experimentales, dos en ecosistema andino y dos en ecosistema trópico húmedo. Los temas que son objeto de investigación se relacionan con la producción ganadera, mejoras genéticas en los camélidos, investigaciones en pastos y forrajes, manejos de la biodiversidad, etc.

7- Centro Nacional de Salud Intercultural:

Este órgano funciona en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, desarrollando proyectos vinculados a la articulación de la medicina tradicional y la biomedicina. Por otra parte, se encarga de los proyectos de "Estrategia Sanitaria nacional de Salud de los pueblos indígenas" y la "Política Sectorial de Salud Intercultural".

8- Sistema de Información de la Diversidad Biológica y Ambiental en la Amazonia Peruana:

Se trata de un organismo conjunto que involucra instituciones y grupos de personas que detentan información acerca de la diversidad biológica y ambiental en la amazonia peruana. Es una entidad sin fines de lucro, compartida, descentralizada en la que participan centros de investigación públicos y privadas, instituciones académicas, bases de datos y metadatos, educadores, políticos, etc.

9- Centro Internacional de la Papa:

Es uno de los centros de investigación más importantes en el mundo que se ocupan de temas relacionados a los cultivos de la papa, camote, yuca, y otros tubérculos. Su principal finalidad es el mejor aprovechamiento de los cultivos, la difusión de la importancia de su incorporación a la dieta, la mejora en la calidad de los productos obtenidos, su adaptación, etc.

CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA-CITE.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1228. CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CITE.

Un CITE es un Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; una institución que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción.

El CITE contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional. Cada CITE es un punto de encuentro entre el Estado, la academia y el sector privado que se articula con el resto de elementos del Sistema de Innovación de la cadena productiva correspondiente.

Todos los CITE están adscritos al Instituto Tecnológico de la Producción y constituyen el brazo ejecutor del ITP en el impulso de la innovación tecnológica, el fomento de la investigación aplicada, la especialización, la transferencia tecnológica y la difusión de conocimientos tecnológicos en cada cadena productiva. La misión es lograr la mejora de la productividad de las Mipymes especialmente, con innovación, tecnología y calidad. La red CITE busca el cumplimiento de las metas de la política productiva impulsada por el Ministerio de la Producción; la cual consiste en atender a los productores con un enfoque de la demanda y dándoles soluciones concretas a cada una de sus necesidades. Actualmente existen 46 CITEs en el País, 27 son públicos y 19 son privados.

CONTEXTO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

según la organización Mundial de la Propiedad Intelectual 2020. El tema del Índice Mundial de Innovación de 2020 reza "¿Quién financiará la innovación?". Una cuestión clave es cómo las repercusiones económicas de la crisis de COVID-19 incidirán en las empresas emergentes, el capital riesgo y otras fuentes tradicionales de financiación de la innovación. Numerosos gobiernos están preparando paquetes de ayuda de emergencia para amortiguar el impacto del

parón y hacer frente a la recesión que se avecina. No obstante, el Índice Mundial de Innovación de 2020 aconseja que en las próximas rondas de medidas de apoyo se debe priorizar y ampliar el respaldo a la innovación, en particular respecto de las empresas más pequeñas y las empresas emergentes que tienen dificultades para acceder a los paquetes de rescate.

"La rápida propagación mundial del coronavirus requiere una nueva forma de pensar para alcanzar una victoria compartida ante este desafío mundial sin precedentes", dice el director general de la OMPI, Francis Gurry. "A pesar de la necesidad de responder a los efectos inmediatos que la pandemia de COVID-19 tiene sobre las personas y la economía, los gobiernos deben velar por que los paquetes de rescate estén orientados al futuro y destinados a las personas, los institutos de investigación, las empresas y otras entidades con ideas innovadoras y colaborativas con miras a la era posterior a la COVID. La innovación es la solución." En su correspondiente clasificación anual de las economías del mundo en cuanto a capacidad y producción en materia de innovación, el Índice muestra una estabilidad interanual en los primeros puestos, pero también un



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

desplazamiento gradual hacia Oriente de los polos de innovación, ya que un grupo de economías asiáticas –en particular China, Filipinas, la India y Vietnam–han progresado considerablemente en la clasificación con el paso de los años.

Suiza, Suecia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y los Países Bajos encabezan la clasificación sobre innovación, y una segunda economía asiática –la República de Corea– se une por primera vez a los diez primeros puestos (Singapur es el número 8), que están dominados por los países de altos ingresos.

En cuanto al tema del Índice Mundial de Innovación de 2020 ("¿Quién financiará la innovación?"), una de las conclusiones del Índice es que el dinero para financiar los proyectos innovadores se está agotando. Las iniciativas de capital riesgo están disminuyendo drásticamente en América del Norte, Asia y Europa. La repercusión de esta falta de financiación de la innovación será desigual, y los efectos negativos se dejarán sentir con mayor fuerza en las primeras etapas de las iniciativas de capital riesgo, en las empresas emergentes con un alto grado de I+D y en los países que no suelen ser focos de atracción del capital riesgo.

América Latina y el Caribe aún se encuentra muy rezagada en comparación con otras regiones del mundo en términos de investigación y desarrollo. Mientras Estados Unidos, Japón y la República de Corea invierten en este rubro entre 2,5 y 3 puntos de su producto interno bruto (PIB) y la Unión Europea cerca de 2 puntos, nuestro continente en su conjunto destina apenas 0,5 puntos del PIB.

Esta brecha en la inversión se traduce asimismo en una importante diferencia en la productividad de las economías. Por eso es necesario la adopción de políticas públicas destinadas a crear y desarrollar capacidades de innovación que permitan aprovechar las ventajas de la aceleración del cambio tecnológico y de la apertura económica. Así lo sostiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el documento Desarrollo productivo en economías abiertas, presentado en su Trigésimo período de sesiones que tiene lugar en San Juan, Puerto Rico.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley no colisiona con el marco normativo actual, todo lo contrario, lo fortalece, al otorgarle al proyecto facultades de transferencias y adjudicación de terrenos que no son aptos para la agricultura. De aprobarse la Ley se insertará sin ningún efecto negativo a la legislación vigente, porque es una norma complementaria y concordante con la legislación vigente. Además, la propuesta tiene carácter de promover la inversión a favor de la investigación.

III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley tiene vinculación con la Cuarta Política de Estado. Competitividad del País, 18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica, 19. Desarrollo Sostenible y Gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ambiental, y 20. Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

El Estado tiene el compromiso de impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo. El Estado debe promover que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, por su naturaleza no ocasiona gasto adicional alguno al erario nacional, la iniciativa busca otorgar a los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país ejecutados con fondos del tesoro público y/o cooperación internacional mayores competencias administrativas, como el poder transferir y adjudicar terrenos no aptos para la agricultura para que estos puedan ser destinados para fines de proyectos de investigación e innovación por parte las entidades públicas en los tres niveles de gobierno y las universidades públicas. Por un lado, las tierras que no tienen valor agrícola y que además son de carácter intangible se valoraran al convertirse en futuros proyectos de centros de investigación e innovación para el país.

Y por el otro, los tres niveles de gobierno, y sobre todo las universidades públicas, no tendrían limitantes para la inversión en este tipo de centros, conllevando al fortalecimiento de la investigación, que hoy por hoy estamos en los últimos lugares a nivel de américa latina. Además, los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país ejecutados con fondos del tesoro público y/o cooperación internacional, ahorraran recursos económicos, actualmente los proyectos contratan servicios de vigilancia para sus terrenos al verse amenazados por invasiones de parte de los traficantes de tierras.